



NOTARIA CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000001



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

1		
2		
3		
4		
5	CONVERSION DE [REDACTED]	En la c [REDACTED] s
6	CRE [REDACTED] IENTO	co de Quito, capital de la
7	DEL CAPITAL SUSCRITO DE " VEN	Rep [REDACTED], hoy
8	TAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO	día martes [REDACTED] noviem-
9	TECNICO COMPANIA LIMITADA VENAMET "	br [REDACTED] os ,
10		an [REDACTED] E AI-
11	CAPITAL : US\$ 5.400,00	LLON ALBAN, [REDACTED] uarto
12		de [REDACTED] are-
13	DI 4 COPIAS (J.S.M.)	cen los señores MARIA JULIE
14		TA SERNA, [REDACTED] In-
15		geniero [REDACTED] OR-
16	TIZ GONZALEZ, soltero, a nombre y en representación de la	
17	compañía VENTAS Y MANTENIMIENTO [REDACTED] TECNICO COMPANIA	
18	LIM [REDACTED] y	
19	Pr [REDACTED], respectivamente, y debidamente autorizados por	
20	la Junta Universal de Socios de dicha Compañía, según lo a-	
21	creditan con las copias certificadas de los documentos que	
22	se agregan a esta escritura como habilitantes. - Los compa-	
23	recientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad	
24	domiciliados en este Cantón, legalmente capaces de acuerdo	
25	a derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer	
26	doy fe; y, dicen: - Que, elevan a escritura pública el	
27	contenido de la siguiente minuta: - " SEÑOR - NOTA	
28	R I O: - En el Registro de escrituras públicas a su cargo	

sírvase hacer constar una más que contenga la conversión de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

suces a dólares y el aumento del capital suscrito de " VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO COMPANIA LIMITADA VENAMET " , al tenor de las siguientes cláusulas . - P R I M E

R A . - C O M P A R E C I E N T E S . - Concurren a suscribir el presente instrumento público , la señora María Julieta Serna , en su calidad de Gerente General y como tal la Representante Legal ; y , el Ingeniero Eduardo Marcelo Ortíz González , en su condición de Presidente de " VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO COMPANIA LIMITADA VENAMET " , debidamente autorizados por la Junta Unjversal de Socios , según consta de la documentación que se agrega como habilitante a esta escritura . - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil solteros y domiciliados en esta ciudad . - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . -

a) En escritura pública que fuera otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón , el día seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve , inscrita en el Registro Mercan-

til , bajo el número trescientos treinta y cinco , del dos de abril del citado año , se constituyó la Compañía denominada " VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO COMPANIA LIMITADA VENAMET " . - b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto de este Cantón , el once de octubre de mil novecientos noventa y nueve , inscrita en el Registro Mercantil , bajo el número cuatrocientos treinta y uno , tomo : ciento treinta y uno , el veinte y tres de febrero del dos mil , consta : la reactivación , prórroga de plazo , reforma y codificación de estatutos . - c) La Junta General Univer-



NOTARIA
CUARTA

0000002

DR. JAIME AILLON ALBAN

- 2 -

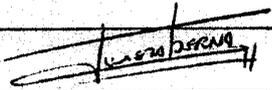
1 sal de Socios del veinte y uno de octubre del dos mil dos ,
 2 entre otros aspectos , decidió realizar la conversión de su-
 3 cres a dólares , aumentar el capital suscrito y reformar los
 4 estatutos . - T E R C E R A . - D O C U M E N T O H A B I -
 5 L I T A N T E . - Se agrega como documento habilitante de es-
 6 ta escritura pública , el Acta de la Junta Universal de Ac-
 7 cionistas , celebrada el veinte y uno de octubre del dos mil
 8 dos , que es parte integrante de esta escritura . - Todos los
 9 ~~socios con de nacionalidad ecuatoriana .~~ - Usted , señor No-
 10 tario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo pa-
 11 ra la plena validez del presente instrumento público . - H A
 12 T A A Q U I L A M I N U T A , que queda elevada a
 13 escritura pública con todo el valor legal , y que ha sido e-
 14 laborada por el señor ~~doctor Eduardo Morillo Oñate~~ , con ma-
 15 trícula profesional número dos mil veinte y nueve , del Cole-
 16 gio de Abogados de Quito . - Para la celebración de la pre-
 17 sente escritura , se observaron los preceptos legales del ca-
 18 so ; y , leída que les fue la misma a los señores compare-
 19 cientes íntegramente por mí el Notario , se ratifican en to-
 20 das y cada una de sus partes , y , firman conmigo en unidad
 21 de acto . - De todo cuanto doy fe ; así como de que los ota-
 22 gantes me han presentado sus respectivos documentos de iden-
 23 tificación como son : cédula de identidad y comprobante de
 24 haber ejercido el derecho de sufragio en las últimas e-
 25 lecciones . -

L O S

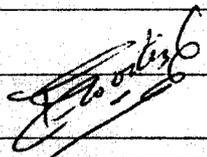
28

COM P A R E C I E N T E S :

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


SRA. MARIA JULIETA SERNA

Ced. Idt. 171187469-1


EDUARDO MARCELO ORTIZ GONZALEZ

Ced. Idt. 170559960-1

(firmado) Doctor Jaime Aillón Albán , Notario Cuarto
del Cantón Quito . -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S :-

Quito, Julio 22, 2002

Señora
MARIA JULIETA SERNA
Ciudad

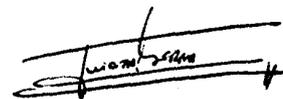
De mi consideración:

Por medio del presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO CIA. LTDA. "VENAMET CIA. LTDA."** que tuvo lugar el día 19 de Julio del 2002, ha tenido el acierto de nombrarle a usted, para que ocupe el cargo de "Gerente General de la Compañía", por el periodo de un año.

El cargo para el cual ha sido elegido, le atribuye la Representación Legal de la Compañía en forma individual, además de las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenido en la escritura pública celebrada el 6 de Febrero de 1974, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Mario Zambrano Saa e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Abril del mismo año, y el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, autorizados por el Notario Décimo Cuarto, Dr. Homero Noboa el día 19 de Enero de 1981 e inscrita el 13 de mayo de 1981, y la Escritura de reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos celebrada el 11 de Octubre de 1999 ante el Notario Décimo Sexto Dr. Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero del 2000.

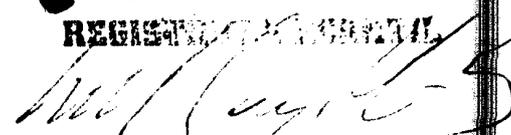

Darwin Burbano Rivera
Secretario

RAZON: Con esta fecha, Julio 22 del 2002, acepto el cargo para el cual he sido designado, en la ciudad de Quito.


Maria Julieta Serna
C.C.# 171187469-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5804** del Registro de Compraventa Inmuebles
Quito, a **5 AGO 2002**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. **RAUL CAYGOR SECAIRA**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Quito. Julio 22, 2002

Señor Ingeniero
EDUARDO MARCELO ORTIZ GONZALEZ
Ciudad

De mi consideración:

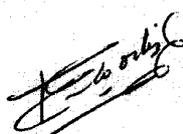
Por medio del presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de la compañía **VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO CIA. LTDA. "VENAMET CIA. LTDA.** que tuvo lugar el día 19 de Julio del 2002, ha tenido el acierto de nombrarle a usted, para que ocupe el cargo de "Presidente de la Compañía", por el período de un año.

El cargo para el cual ha sido elegido, le atribuye la Representación Legal de la Compañía en forma individual, además de las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales de la Compañía, contenido en la escritura pública celebrada el 6 de Febrero de 1974, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Mario Zambrano Saa e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Abril del mismo año, y el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, autorizados por el Notario Décimo Cuarto, Dr. Hornero Noboa el día 19 de Enero de 1981 e inscrita el 13 de mayo de 1981, y la Escritura de reactivación, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos celebrada el 11 de Octubre de 1999 ante el Notario Décimo Sexto Dr. Héctor Vallejo Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Febrero del 2000.



Darwin Burbano Rivera
Secretario

RAZON: Con esta fecha, Julio 22 del 2002, acepto el cargo para el cual he sido designado, en la ciudad de Quito.



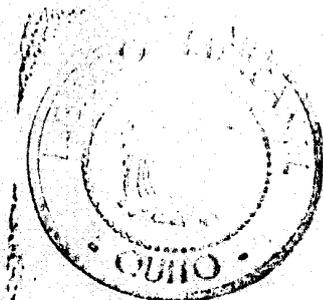
Eduardo Marcelo Ortiz González
C.C.# 170559960-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5904 del Registro de Nombramientos Tomo 133
Quito, a 27 AGO 2002

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TÉCNICO C. LTDA. VENAMET**

En la ciudad de Quito, a veinte y un días del mes de octubre del dos mil dos, a las 8 horas. en el local de "VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TÉCNICO C. LTDA. VENAMET", ubicado en la calle "Aldana" N° 217 y Conde Ruiz de Castilla, se hallan reunidos los socios que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía y ellos son:

1	Burkano Rivera Darwin Ramiro	poseedor de	3,333 participaciones igual a	USD \$ 133,32
2	Echeverría Vinueza Edwin M.	poseedor de	3,334 participaciones igual a	USD \$ 133,36
3	Fierro Ortiz Hugo Santiago	poseedor de	3,333 participaciones igual a	USD \$ 133,32
4	Markley Day Day Cecil	poseedor de	3,333 participaciones igual a	USD \$ 133,32
5	Morales Delgado Luis Joseph	poseedor de	3,334 participaciones igual a	USD \$ 133,36
6	Ortiz González Eduardo M.	poseedor de	3,334 participaciones igual a	USD \$ 133,36
7	Serna María Julieta	poseedora de	3,333 participaciones igual a	USD \$ 133,32
8	Valencia Cabezas Marco S.	poseedor de	3,333 participaciones igual a	USD \$ 133,32
9	Vela Ortiz Martha Inés Rosario	poseedora de	3,333 participaciones igual a	USD \$ 133,32
	TOTAL		30,000 participaciones igual a	USD \$ 1.200

Cada participación tiene le valor nominal de 0.04 centavos de dólar de los Estado Unidos de Norteamérica.

El señor Presidente manifiesta que como está presente la totalidad del capital suscrito es conveniente instalarse en junta universal de socios y para ello se acogen a lo que dispone el Art. 23 de la Ley de Compañías.

Los asistentes manifiestan unánimemente su consentimiento para que esta junta de socios se la lleve a efecto como una junta universal, pues, están presentes todos ellos.

Preside la reunión el ingeniero Eduardo Marcelo Ortiz González y hace las veces de Secretaria la Gerente General señora María Julieta Serna.

El señor Presidente propone el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión del capital de sucres a dólares y
- 2.- Aumento del capital y reforma de estatutos

En consideración de los concurrentes el orden del día propuesto es aceptado por unanimidad y se desarrolla la junta.

1.- CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES.- El señor Presidente expresa a la junta la necesidad de realizar la conversión del capital de la compañía, por disposiciones legales. Luego de cruzar ideas al respecto, los socios en forma unánime aprueban la conversión del capital de sucres a dólares, a la vez que, elevan el valor nominal de cada participación a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para que tenga efecto lo anterior, la junta unánimemente autoriza, tanto a la señora Gerente General como al señor Presidente para que elaboren el cuadro distributivo de las participaciones, superando los inconvenientes que ocasionen las fracciones que se produjeran como consecuencia de la elevación del valor nominal de las participaciones.

2.- AUMENTO DEL CAPITAL.- El señor Presidente expone a los concurrentes que dado que existe en las cuentas de la compañía la cantidad de USD \$ 3.800 por concepto de utilidades no repartidas del ejercicio del 2001, propone a los socios que dicha cantidad sea utilizada para elevar el capital suscrito de la empresa. Propuesta, que es aceptada y aprobada unánimemente por los asistentes

Como los socios deciden que las participaciones tengan el valor nominal de un dólar, el señor Presidente expresa la necesidad de negociar fracciones, pues hay que tener en cuenta que, cada participación actualmente, tiene el valor de ~~133,32~~ avos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Además, explica que, si las participaciones van a tener un valor mayor al que actualmente tienen, es preciso que los socios realicen un aporte en numerario a prorrata del valor de sus aportaciones. Luego de deliberar al respecto, los concurrentes acuerdan, pagar el aporte en numerario y autorizar a la Gerente General y al Presidente para que, en conjunto, elaboren el cuadro de integración de capital en el que se tomará en cuenta el nuevo valor de las participaciones, la negociación de fracciones aprobada y, el aporte en numerario que realiza cada uno de ellos.

El señor Presidente manifiesta que, recogiendo los criterios expuestos y aprobados por esta junta, el cuadro de integración queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES RETENIDAS	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	Nº. DE PARTI CIPACIONES
Burbano Rivera Darwin Ramiro	133,32	466,68	422,18	44,50	600,00	600
Echeverría Vinuesa Edwin M.	133,36	466,64	422,30	44,34	600,00	600
Fierro Ortiz Hugo Santiago	133,32	466,68	422,18	44,50	600,00	600
Merkley Day Day Cecil	133,32	466,68	422,18	44,50	600,00	600
Morales Delgado Luis Joseph	133,36	466,64	422,31	44,33	600,00	600
Ortiz González Eduardo M.	133,36	466,64	422,31	44,33	600,00	600
Sema María Julieta	133,32	466,68	422,18	44,50	600,00	600
Valencia Cabezas Marco S.	133,32	466,68	422,18	44,50	600,00	600
Vela Ortiz Martha Inés R.	133,32	466,68	422,18	44,50	600,00	600
TOTAL	1.200,00	4.200,00	3.800,00	400,00	5.400,00	5.400

mismo que es aprobado por unanimidad.

Como consecuencia de lo anteriormente aprobado los concurrentes aprueban la reforma del Art. Quinto de los estatutos, el mismo que en lo sucesivo dirá:

~~"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía
 de USD \$ 5.400,00 (cinco mil cuatrocientos dólares) dividido en 5.400
 participaciones de un dólar cada una."~~

Agotado el orden del día propuesto, el Presidente concede unos minutos de
 receso para la elaboración de la pertinente acta, la misma que es aprobada en
 forma unánime por los concurrentes y para constancia y cumplimiento del Art.
 238 de la Ley de Compañías suscriben todos los asistentes.

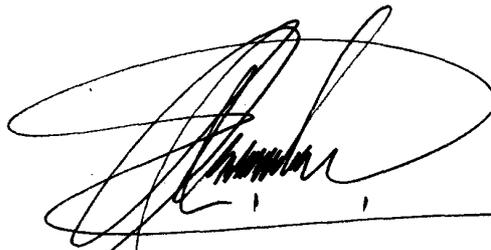
Se levanta la sesión a las 9 h.

f) Darwin R. Burbano R. - f) Edwin M. Echeverría. - f) Hugo S. Fierro Ortiz
 f) Day Cecil Markley Day. - f) Luis J. Morales D. - f) Eduardo M. Ortiz G. - f) Marco
 Valencia C. - f) Martha Vela Ortiz.

Certifico que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el
 Libro de Actas de la compañía.

~~Justatiana~~
 x Justatiana
 María Julieta Serña
 Secretaria - Gerente General
 Quito, 4 de noviembre del 2002

Se otorgó ante mí , y en fe de ello
 confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada
 y sellada , en los mismos lugar y fecha de su celebración .-



Dr. Jaime Aillón Albán ,

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



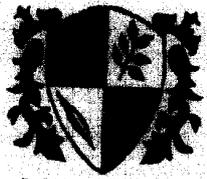
Dr. Jaime Aillón Albán
 Quito - Ecuador

RAZON: Tomé nota de la Resolución No.02.Q.IJ.4868, de veinte y tres de Diciembre del dos mil dos, por la cual El Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, APRUEBA la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Jueves veinte y seis de Diciembre del año dos mil dos.-



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Z O N: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 02.Q.IJ. 4868 de 23 de Diciembre del 2002, tome nota al margen de las escritura de Constitución de Compañía VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TECNICO CIA LTDA VENAMET otorgada ante mí el 6 de febrero de 1974, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía, según escritura pública celebrada el cinco de noviembre del año dos mil dos, ante el Notario doctor Jaime Aillón Alban, la misma que fue aprobada por la antes mencionada Resolución. Quito, a treinta de diciembre del año dos mil dos.


Dr. Gustavo Flores Uzcátegui.

Notario Noveno del Cantón.



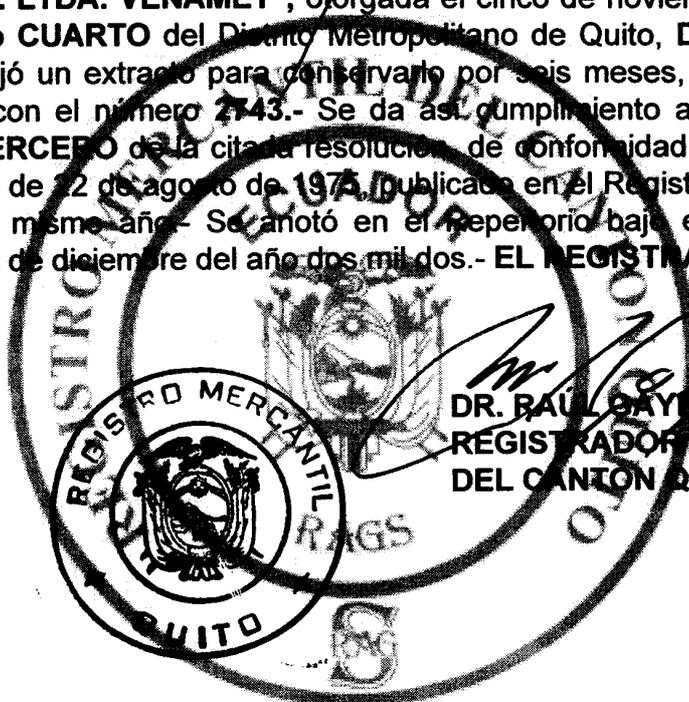


0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de diciembre del año 2.002, bajo el número **4392** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **335** del Registro Mercantil de dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro, a fs. 1109 vta., Tomo **105**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VENTAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TÉCNICO CÍA. LTDA. VENAMET**", otorgada el cinco de noviembre del año 2.002, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2143**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044689**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAUL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mn.-